

Mucha información intrascendente y ninguna negociación

En la mesa sectorial de ayer (16 de febrero de 2022), se han ofrecido algunos datos sobre las tres convocatorias de oposición en Educación, pero los datos no son significativos al no indicar el número de aspirantes inscritas en cada especialidad e idioma.

A continuación, se ha facilitado un **calendario provisional orientativo** de las siguientes fases de las oposiciones:

- En la semana del 28 de febrero al 4 de marzo se publicará la lista provisional de admitidos de la oposición de Infantil y Primaria.
- 9 de marzo: nombramiento de los Tribunales (Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Secundaria y de Infantil y Primaria)
- 26 y 27 de marzo: se constituirán los jurados.
- A principios de abril los miembros de los tribunales recibirán formación informática específica. Tendrán un mes para determinar los criterios de evaluación de la programación y de la unidad didáctica.
- A finales de abril se publicarán los criterios de evaluación de la programación y unidad didáctica de cada especialidad e idioma.
- 1ª quincena de marzo: se publicará el baremo provisional de la oposición de Educación Secundaria. Publicación del baremo definitivo de Formación Profesional.
- Finales de marzo: se publicará el baremo definitivo de la oposición de Educación Secundaria.
- Primeros de mayo: se publicará el baremo provisional de la oposición en Infantil y Primaria.
- La entrega de las programaciones se realizará a partir del 10 de mayo.
- Inicio de junio: se publicará el baremo definitivo de la oposición en Infantil y Primaria.
- 2ª quincena de junio: se realizarán los exámenes escritos.

Por otra parte, se han **clarificado diversos aspectos**:

- Al igual que el año pasado, en los exámenes existirá la posibilidad de amamantar y quienes necesiten un móvil y/o "smartwatch" con sensores para controlar su diabetes u otra enfermedad, deberán solicitar al tribunal coordinador la autorización para su uso. Se mantendrá el protocolo COVID del año pasado en caso de que se continúe en situación de pandemia (si se trata de endemia, posiblemente no, pero se aclarará).
- La adquisición de la nueva especialidad o el matrimonio no son razones suficientes para quedar eximido de componer un tribunal. El Tribunal Coordinador decidirá sobre la pertinencia de las solicitudes.
- Próximamente, en las páginas web de las oposiciones, se concretarán las dudas generadas por la transición entre la LOE y la LOMCE en el apartado de Preguntas Más Frecuentes.

En cuanto al **concurso de traslados** de funcionarios, la adjudicación provisional de destinos se hará pública a finales de la semana que viene.

Hemos puesto sobre la mesa **otros muchos temas**: bajada de ratios, concursos de méritos para bajar la tasa de interinidad, gestión de escuelas infantiles, etc., pero como es habitual, no hemos recibido ninguna respuesta. A la mesa sectorial se le niega la capacidad de negociación que debiera tener.